



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Fabrizio Emiliano VIALE, al Director, Dr. Gabriel FERRERO, y a las Co-Directoras de Tesis, Doctoras Tamara BENZAQUÉN y Verónica ELÍAS.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Fabrizio Emiliano VIALE (DNI 38.330.541), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales en la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Córdoba, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Gabriel FERRERO (DNI 28.186.804), como Director, y a las Doctoras Tamara BENZAQUÉN (DNI 29.770.248) y Verónica ELÍAS (DNI 27.654.400), como Co-Directoras de la Tesis “Diseño de una cascada quimio-enzimática heterogénea impulsada por luz para la oxidación de materia orgánica” presentada por el Ing. Fabrizio Emiliano VIALE.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 518/2021

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General